



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 3. Año 108. 4 de marzo de 2025

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE GUADALAJARA

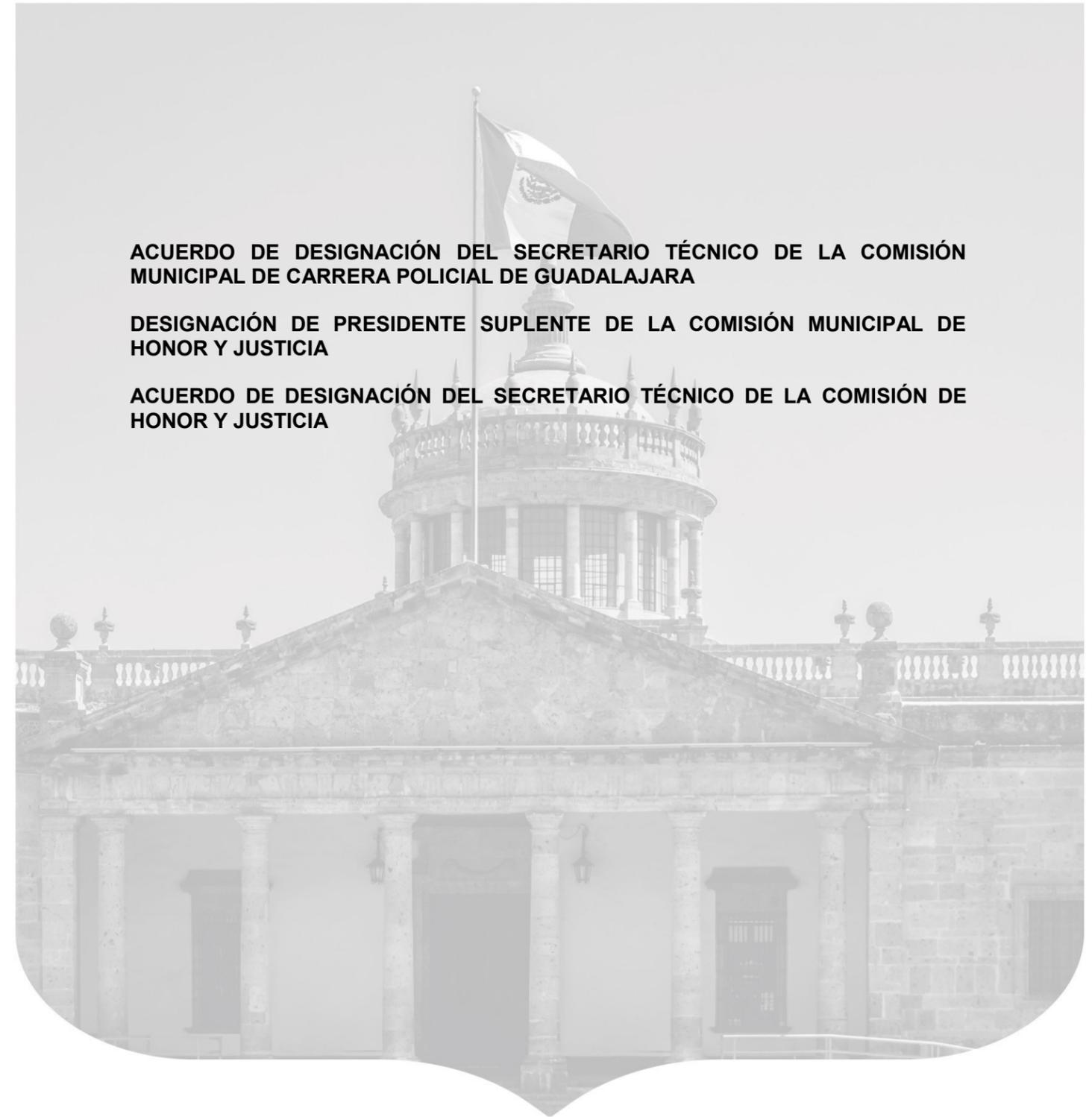
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de marzo de 2025

Índice

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARRERA
POLICIAL DE GUADALAJARA.....3

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE SUPLENTE DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA.....5

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y
JUSTICIA.....6



ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE GUADALAJARA.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 16 dieciseis de enero del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe, Verónica Delgadillo García, en mi carácter de Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II y 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 47, fracciones IV, VII y XIV, 48, fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 28 y 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 157, fracción II del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- ACUERDO : -----

--- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4, fracciones I y II; 156 y 158 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Comisión Municipal de Carrera Policial es el órgano colegiado que tiene por objeto, por conducto de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, administrar, diseñar y ejecutar los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, profesionalización, promoción y reconocimiento de los policías de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. -----

--- Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción II del artículo 157 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Comisión Municipal de Carrera Policial contará con un Secretario Técnico, mismo que tendrá voz informativa, pero no voto y que es nombrado por el Presidente Municipal

--- En virtud de todo lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 157 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara., en mi calidad de Presidenta Municipal de Guadalajara, a partir del día de hoy, designo como **Secretario Técnico de la Comisión Municipal de**





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

Carrera Policial de Guadalajara, al LIC. JESÚS ANTONIO CORNEJO PÉREZ, quien deberá cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del cargo que hoy se le confiere, sirviéndose desempeñar el mismo en estricto apego a la ley y reglamentos aplicables al cargo. -----

--- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, Verónica Delgadillo García. Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal mediante la publicación de este Acuerdo en la página web del Municipio de Guadalajara, Jalisco y, el envío de la circular correspondiente al correo institucional de las servidoras y servidores públicos del municipio. -----

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal
Gobierno de Guadalajara





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

Oficio: PM/140/2024

Asunto: Designación de Presidente Suplente
de la Comisión Municipal de Honor y Justicia

**CC. VOCALES Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E S.**

La que suscribe, Verónica Delgadillo García, en mi carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II y 79 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 47 fracciones IV, VII y XIV, 48 fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 28 y 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 4 y 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, y demás aplicables que en derecho correspondan.

En términos de lo establecido por la fracción I, del artículo 7, del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, designo a **Juan José Ramos Fernández, Consejero Jurídico** del H. Ayuntamiento de Guadalajara, como **Presidente Suplente** de dicha Comisión Municipal.

Todo lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente:

Guadalajara, Jalisco a 19 de Diciembre de 2024
*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad Tapatía"*

**Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal
Gobierno de Guadalajara**

C.c.p. Archivo

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 ext. 4305
Guadalajara.gob.mx



**Presidencia
Municipal
Guadalajara**



**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 02 dos de enero del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Verónica Delgadillo García, en mi carácter de Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I,II,III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 28 y 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 4 y 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, y demás aplicables que en derecho correspondan, emito lo siguiente

ACUERDO :

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 del reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Comisión Municipal de Honor y Justicia es el órgano facultado por el Ayuntamiento de Guadalajara para sancionar los casos de faltas u omisiones administrativas cometidas por los elementos del cuerpo operativo de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando contravengan lo dispuesto en el presente ordenamiento, con excepción de las previstas por el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, así como valorar las acciones relevantes en que intervengan los elementos operativos de dicha Comisaría.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción II del artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Comisión Municipal de Honor y Justicia contará con un Secretario Técnico, mismo que tendrá voz informativa, pero no voto y que es nombrado por la Presidenta Municipal.





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en mi calidad de Presidenta Municipal de Guadalajara, a partir del día de hoy, designo como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, al Licenciado Jesús Ramón Salazar Rodríguez, quien deberá cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del cargo que hoy se le confiere, sirviéndose desempeñar el mismo en estricto apego a la ley y reglamentos aplicables al cargo.

Se emite el presente Acuerdo para para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados.

Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, Verónica Delgadillo García.

Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal mediante la publicación de este Acuerdo en la página web del Municipio de Guadalajara, Jalisco y, el envío de la circular correspondiente al correo institucional de las servidoras y servidores públicos del municipio.

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida